



2006

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

23 JUN. 2016

VISTOS :

1.- La Ordenanza N° 2 del 24.12.1993, en cuyo anexo norma la Instalación de mesas en Bienes Nacionales de Uso Público (BNUP) según Título VII art. 14 punto 7.

2.- La carta solicitud de la sociedad Gastronómica Catedral Ltda. de fecha 22/04/2016.

3.- El Ord. N° 906 del 10/06/2016 de la Dirección de Obras Municipales solicita la opinión al Sr. Alcalde por la instalación de mesas en la propiedad ubicada en calle Vicuña Mackenna frente al Nro. 665 y que autoriza según la providencia "de acuerdo" indicada en el mismo oficio.

4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese a la Sociedad Gastronómica Catedral Ltda. la ocupación de un Bien nacional de Uso Público, consistente en la instalación de 3 mesas de atención de público frente a su local de restaurant ubicado en la calle Vicuña Mackenna Nro. 665, durante el periodo del 01/07/2016 al 30/12/2016, en los horarios de funcionamiento del local, ocupando efectivamente un total de 14,17 m². (7,46 x 1,90 metros). Deberá al término de funcionamiento del local, retirar todo el inmobiliario que sea instalado, incluyendo la barda de protección paralela a la calzada y a la vereda para delimitar el espacio de uso autorizado.

2.- El valor a pagar serán los de acuerdo a la Ordenanza de Derechos Municipales Nro. 002 de fecha 24/12/1993, y serán cobrados por el Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)



MPR/RST/ECO/eco.

c.c. Dpto. Rentas y Patentes
Dir. Obras Municipales
Interesado

1096046